REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Catorce (14) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01076-00
DEMANDANTE: HECTOR HUMBERTO FLORIAN.
DEMANDADO: WILLIAM DEVIAN LONDOÑO Y OTRO.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 26 del Código General del Proceso, éste Despacho avoca conocimiento del presente asunto, ante la pérdida de competencia presentado por la señora Juez 36 Civil Municipal de pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá.

Es menester precisar que, en el presente proceso de restitución, ya existe sentencia debidamente ejecutoriada de fecha 2 de julio de 2021, así mismo, las costas del proceso están aprobadas y la entrega del inmueble efectuada.

Notifíquese (3),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***15 de octubre de 2021*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10551dc3796edfcb0a7cb89af313e846e6cd00ba38227461ba9343b6f73f0c10**
Documento generado en 14/10/2021 10:38:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica